

Becas Fundación Ama Amoedo

Bases y condiciones

2024 | Convocatoria abierta

Por segundo año consecutivo, Fundación Ama Amoedo otorgará 10 becas destinadas a diversos agentes del campo artístico latinoamericano, con un foco predominante en sudamérica. Las becas tienen como objetivo brindar recursos y oportunidades para el fortalecimiento del ecosistema del arte y sus instituciones. Se ofrecen en cuatro categorías: **Artistas, Arte y Compromiso social, Organizaciones y Publicaciones.**

Artistas

Las Becas Fundación Ama Amoedo de Artistas están destinadas a artistas y/o colectivos artísticos cuyas prácticas estén abocadas a las artes visuales. Se aceptarán proyectos específicos de investigación o creación artística que impliquen un aporte significativo en la trayectoria de lxs artistas. Se asignará un total de 4 becas de US\$10.000 dólares con el objetivo de apoyar a artistas en un momento clave de su carrera.

Arte y Compromiso social

Las Becas Fundación Ama Amoedo de Arte y Compromiso Social están destinadas a apoyar iniciativas específicas de grupos, individuos u organizaciones sin fines de lucro que, a través de las artes, contribuyan a generar un impacto positivo en la sociedad. Se aceptarán proyectos que utilicen la práctica artística para promover la educación, la inclusión social y la puesta en valor de la comunidad. Se otorgarán 2 becas de US\$10.000 dólares con el objetivo de acompañar prácticas sociales y colaborativas.

Organizaciones

Las Becas Fundación Ama Amoedo de Organizaciones están destinadas a apoyar proyectos específicos de instituciones u organizaciones sin fines de lucro orientadas a promover, preservar y difundir el trabajo de artistas latinoamericanos. Se aceptarán iniciativas en una amplia variedad de formatos, que mediante metas precisas, contribuyan directamente con el ecosistema del arte. Se otorgarán 2 becas de US\$10.000 dólares con el objetivo de acompañar a instituciones afines en sus respectivas misiones.

Publicaciones

Las Becas Fundación Ama Amoedo de Publicaciones están destinadas a contribuir con publicaciones de arte y/o de artistas latinoamericanos. Su objetivo es fomentar la profesionalización artística mediante el apoyo a publicaciones que tengan una relevancia significativa. Se otorgarán 2 becas de US\$10.000 dólares a proyectos editoriales concretos, con un plazo máximo de realización de 2 años a partir de la recepción de la beca.

1. CONDICIONES GENERALES

Quienes apliquen deberán poseer una conexión significativa con América Latina, sea por nacionalidad, herencia cultural y/o sitio donde se realizará el proyecto presentado en la aplicación. Solo se permite aplicar a una categoría de Beca. Cada categoría dispone de condiciones específicas para su aplicación. En todos los casos, sin excepciones, quienes apliquen deberán ser mayores de 18 años. En las categorías donde se aplique a la Beca como colectivo, institución, asociación, fundación, deberá ser designada una persona como titular/responsable legal del proyecto, sea persona física o persona jurídica representada por su autoridad legal.

Cada proyecto deberá tener un único titular, quien llevará a cabo la aplicación y será el punto de referencia en caso de necesidad de contacto por parte del Jurado o la Fundación Ama Amoedo. Asimismo, será la persona responsable de la realización del proyecto y firma de contrato con la Fundación. Para la otorgación de la Beca, será requisito excluyente poseer cuenta bancaria a nombre del/la titular de la aplicación.

2. RESTRICCIONES

La Fundación no aceptará solicitudes de instituciones, organizaciones o proyectos con fines comerciales. No se examinarán propuestas por fuera de los períodos estipulados de convocatoria. Quienes apliquen como individuos, deberán ser mayores de 18 años. No se concederán becas para fines personales, como el pago de deudas o gastos legales, como así tampoco para eventos de recaudación de fondos.

No podrán aplicar artistas, instituciones u organizaciones que hayan recibido otro apoyo de la Fundación Ama Amoedo en el plazo de 12 meses antes de la apertura de la convocatoria. Asimismo, no podrán postularse quienes tengan relacionales funcionales, comerciales, contractuales, de carácter laboral con la Fundación Ama Amoedo o presten servicios a la misma; quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la Sra. Amalia Amoedo y/o personas vinculadas o involucradas en la gestión y evaluación de la convocatoria. No podrán presentar proyectos organismos, ni instituciones estatales.

3. COMPROMISOS.

Quienes reciban la Beca deberán firmar un acuerdo con la Fundación Ama Amoedo antes de que se abone la misma. Las Becas se otorgarán de forma directa, indivisible e intransferible. Las mismas se abonarán mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad del becario/a/x. La Fundación podrá, durante los 12 meses desde la otorgación de la Beca, solicitar información sobre el proceso y desarrollo del proyecto. Quienes reciban la Beca se comprometen a enviar a la Fundación Ama Amoedo dos informes en los que se especifiquen los usos de la misma. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a la Fundación actuar como lo estime conveniente. La Fundación Ama Amoedo podrá a su exclusivo criterio modificar las bases y condiciones de la presente convocatoria o dejar sin efecto el programa de Becas, en formato total o parcial, como así también no asignar las Becas que se ofrecen.

4. JURADO

La evaluación de propuestas se realizará mediante un Jurado externo a la Fundación y un miembro representante de la Fundación Ama Amoedo. Para la edición 2024, el jurado está

integrado por: Roxana Fabius (Curadora independiente), Pablo Lafuente (Director Artístico, Museu de Arte Moderna do Rio de Janeiro), Nancy Rojas (Curadora, MALBA, Buenos Aires), y en representación de la Fundación Ama Amoedo, Laura Hakel (Curadora de Colección y Proyectos Artísticos, Fundación Ama Amoedo). El Jurado de las Becas Fundación Ama Amoedo tendrá autonomía de decisión y voto. La decisión sobre la elección de proyectos será inapelable. En caso se considere necesario, los jurados podrán solicitar información adicional sobre las propuestas. El Jurado contará con apoyo técnico, conformado por personas idóneas en el campo de la gestión cultural, pudiendo estar compuesto por integrantes de la Fundación Ama Amoedo. El apoyo técnico no tendrá voto alguno. Su objetivo será únicamente certificar el cumplimiento de los requisitos de cada aplicación presentada.

5. CRITERIO

Se tomará en cuenta la correlación con los objetivos del llamado vinculados a cada categoría, su aporte al desarrollo artístico y que su realización demuestre ser factible. Se evaluarán únicamente propuestas que no atenten contra los derechos humanos ni posean sesgos discriminatorios.

6. MÉTODO DE APLICACIÓN

La aplicación deberá ser completada a través de la [plataforma online](#). Se recibirán exclusivamente en idioma español, portugués o inglés.

7. DOCUMENTACIÓN

Cada aplicación requiere lo siguiente

- a) Formulario
- b) Copia de documento de identidad de la persona a cargo de la aplicación
- c) CV
- d) Portfolio o referencia de trabajos anteriores
- e) Anexo del proyecto
- f) Certificado notarial y/o inscripción legal de la entidad (requisito no excluyente)

a) Formulario

Deberá ser completado de manera online desde el [sitio web](#) de Fundación Ama Amoedo o directamente desde el [siguiente link](#)

b) Copia de documento de identidad de la persona a cargo de la aplicación

Copia de documento de identidad o pasaporte de la persona física o representante (del colectivo o la organización) a cargo de la aplicación. El mismo se deberá incluir adjunto dentro de la aplicación.

c) CV

El CV debe detallar formación y proyectos de la persona, colectivo u organización. El mismo se deberá incluir adjunto dentro de la aplicación.

d) Portfolio o referencia de trabajos anteriores

En caso de aplicar a la Beca para Artistas, adjuntar portfolio artístico. Para las otras categorías, adjuntar un PDF con referencias de proyectos o trabajos anteriores. El formato debe ser PDF, e incluir máximo 20 imágenes con epígrafes. Se puede incluir una breve descripción de cada una (optativo). En el caso de vídeos o películas, facilite enlaces dentro del portfolio. El mismo se deberá incluir adjunto dentro de la aplicación.

e) Anexo del proyecto (optativo)

En caso que hubiera, se podrá adjuntar un PDF con imágenes o material adicional que considere relevante, por ejemplo, bocetos, referencias, documentación o información asociada. El mismo se deberá incluir adjunto dentro de la aplicación.

f) Registro de certificación notarial y/o inscripción legal de la entidad (requisito no excluyente)

En caso de que la entidad posea certificado notarial y/o inscripción legal, por favor incluir el registro adjunto en la aplicación.

8. PLAZOS 2024

- Apertura de convocatoria: viernes 31 de mayo, 2024.
- Cierre de convocatoria: martes 30 de julio, 2024.
- Anuncio público: martes 10 de septiembre, 2024.